

ACTA N° 14.999
SESIÓN DEL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Ec. Gabriel Frugoni, Vicepresidente Dr. Darío Burstin y Director Lic. Marcos Laens.

Actúa en Secretaría el Secretario ad-hoc de Directorio Sr. Bruno Alonso.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0286

Expediente N° 2025-52-1-05194 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN: DEPARTAMENTO DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR - Se invita a participar al Sr. AA.

VISTO: La resolución de Directorio N° 0218/25 de fecha 3 de julio del corriente, mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento para cubrir como posición inicial la correspondiente al Departamento Desarrollo de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos los tribunales evaluadores estarán integrados por un representante del Directorio, un delegado de los concursantes elegido por voto secreto y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la temática correspondiente al cargo a concursar. II) Que de acuerdo a lo estipulado en el acta N° 1 suscrita con fecha 20 del mes en curso, los integrantes del tribunal evaluador en representación del Directorio y de los concursantes respectivamente, proponen como especialista al Sr. AA,

funcionario de la Dirección General Impositiva.
SE RESUELVE: Invitar a formar parte del Tribunal Evaluador del concurso de que se trata, al Sr. AA, funcionario de la Dirección General Impositiva.

Nº 0287

Expediente Nº 2024-52-1-01024 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ADMINISTRATIVO 1 EN CASA CENTRAL - SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - Se designa al funcionario AA.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 21 de agosto del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio Nº 0289/24 de fecha 26 de setiembre de 2024, por la cual se aprobó la lista de prelación correspondiente al llamado a concurso para ocupar vacantes en cargos de Administrativo 1.

CONSIDERANDO: Que la División Capital Humano informa de la existencia de una vacante de Administrativo 1 y que quien está primero en el orden de prelación para acceder a ella es el funcionario AA.

RESUELVE: Designar al funcionario AA para ocupar un cargo de Administrativo 1 perteneciente a la serie Administración del escalafón Administrativo".

Nº 0288

Expediente Nº 2024-52-1-06479 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DEL CARGO ADMINISTRATIVO 2 PERTENECIENTE A LA SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - CASA CENTRAL Y SUCURSALES - Se designa a los funcionarios AA, BB y CC.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 21 de agosto del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio número 0057/25 de fecha 13 de febrero de 2025, por la cual se aprobó la lista de prelación

correspondiente al llamado a concurso para ocupar vacantes en cargos de Administrativo 2.

CONSIDERANDO: Que la División Capital Humano informa de la existencia de tres vacantes de Administrativo 2 y que quienes ocupan los primeros lugares en el orden de prelación para acceder a ellas son los funcionarios AA, BB y CC.

RESUELVE: Designar a los funcionarios AA, BB y CC para ocupar cargos de Administrativo 2 perteneciente a la serie Administración del escalafón Administrativo".

Nº 0289

Expediente Nº 2025-52-1-05005 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS (MIDES) - SOLICITUD PLANTEADA POR EL DEPARTAMENTO DE DIVERSIDAD SEXUAL - Se da respuesta en los términos descritos.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 27 de agosto del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La solicitud de información por parte del Departamento de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO: Las respuestas proporcionadas por los servicios del Banco.

RESUELVE: Dar respuesta al Departamento de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social en los términos que surgen debajo, cometiéndose la comunicación a la División Secretaría General.

Al Departamento de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social

De nuestra mayor consideración:

En atención a su correo de fecha 14 de agosto de 2025, ponemos en vuestro conocimiento la siguiente información:

Con relación a la consulta sobre cuál es la agenda y qué acciones desarrolla el organismo entorno a la temática de diversidad sexual actualmente: El Organismo no cuenta con una agenda específica en torno a la temática.

En referencia a la aplicación de la cuota prevista en el artículo 12 de la Ley Nº19684: No han ingresado personas al organismo al amparo del artículo 12 de la Ley Nº19684. Si bien el BHU considera en cada llamado la disposición citada, la cantidad de vacantes generadas anualmente no son suficientes para que por

aplicación de la cuota establecida sea preceptivo asignar cargos al cupo determinado por la Ley.

En cuanto a la incorporación de la variable identidad de género en los registros (artículo 5 de la Ley N° 19684): El sistema informático de gestión de personas prevé en la variable género las siguientes opciones: femenino; masculino; no binario; no especificado. La reportería de información se genera a partir de dichos registros".

Las resoluciones números 0285/25 y 0290/25 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.